

1867

Nº 9930

Oficiales.

q.^e
pretenden empleo en
la
Guardia Terrestre

24/2

8409. ✓



Oct. 19.

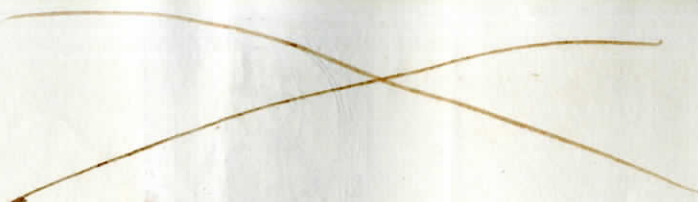
El negociado
para su cargo.

Yo Sr. Alcalde Corregidor de Jerez
de la frontera.

Don Dn. Domingo Artalejo y Garrido, Caballero
de Camara Real y ordeny Military, Coronel Graduado
de Inf^{ta} y Comandante Retirado de la Guardia
Civil, residente en esta Plaza de Badajoz, con
la debida consideracion recurra a C. J. manifi-
festando, que noticiosa de la nueva orga-
nizacion, que el Ayuntamiento tan digna-
mente prevenida por C. J. va a dar a luz,
seccion de Municipal, Sereny, y Pontales
Vnas. refundiendo en una fuerza q^{ta}
se denominara Guardia Jerezana, y
considerando el recurrente con los requi-
sitos recurridos para obter el mando
de la mencionada fuerza,

Petice a C. J. le honra con su eleccion, te-
niendo en consideracion su dilatado ser-
vicio, habiendo desempeñado el cargo de
Comandante de la Guardia Civil por espacio de
trece años, siendo los cinco ultimos en
esta Prov. de Badajoz, como es publico y
notorio, circunstancia, que es bien seguro,
no podra alegar ninguno de los q^{ta} como
el exponente obtien a la mencionada Plaza.

Don que a C. J.


M. D. C. LXV. Diez de Octubre de
ochocientos sesenta y siete.


Bernardo Artalejo



Sr. Alcalde Corregidor de Terer de la Fronta

D^{no} Ramon Varquer y Rubin, Capitan de Infant^o. retirado a V.S. respetuosamente espone: Que ha-
biendo leído en los diarios de la provincia el
derecho que V.S. concede a los de su clase pa-
ra optar al mando de la fuerza de la Guar-
dia Tererana y creyendo estar dentro de los re-
quinto que se exigen por haber estado sirvien-
do veinte y siete años con abonos de campaña
cuya hoja de servicio presentará cuando se
le exija; por todo lo cual.

Suplica a V.S. se sirva concederle el mando de di-
cha fuerza; Gracia que espera merecer de
la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios
muchos años. Cadix 29 de Setiembre
de 1867 =

Ramon Varquer
Rubin.



Ex. mo. Ayuntamiento de San Juan de los
Rios de la Frontera.

D. Saturnino de las Flores y
Puentes, Comandante Provisional de la Plaza
reunida en esta Plaza hace presente con el
debidísimo respeto y atención: Que habiendo le-
ído en la Gaceta un anuncio de esa al-
tísima Comandancia prohibiendo se ba-
tiera el nombre de dicha Plaza con el nombre
municipal bajo la denominación de la
Cruz de San Juan, prohibiendo en el mismo
que no se mandara por los Coman-
dantes o Ayudantes q. no hubieran servido pre-
viamente en el S. de S. y encontrándose
yo en el caso de poder desempeñar dicho
Comando, me atrevo a solicitar su
atención acompañando mi hijo de ser-
vicio para q. por ella se entienda el q. que
sego prestado en los años q. estando la
Comandancia en el S. de S. y encontrándose
yo en el caso de desempeñar en esta Pla-
za el S. de S. de Caballería en Villahermosa
D. de Camero al que yo pertenezco subte-
nientemente, piden se los Comandos del mismo
informase de lo q. se acordare oportuno.
Por todo lo que suplico a V. me

Armed in vna e la. og. emples. grinas
la. fuytes a to. q. le bivre. duna. mente. agr.
Quido. Sevilla 18 e Octubre de 1867

Atmario de
la. Haras
D

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



167
Sr. Alcalde Constitucional de San de la Fron-
tera.

Don Francisco Vivero de Aullano y Rubio
de Celis, Capitan graduado, Jefe de In-
fantaria deemplazo en Honda, provincia de
Mataga, Capitan General de Granada a
V.S. con la mayor atencion suplico:

Que deseando pasar a constituir parte
de la Guardia municipal proxima a crearse
en la Ciudad de su digno nombre con la
denominacion de Guardia Jerezana y reu-
nidas las circunstancias para obtener
los plazas de Comandante y de ella o de se-
gundo de la misma, todo con arreglo al anu-
cio inserto en la Gaceta oficial del 27 del mes
Setiembre, a V.S.

Suplico, se digno nombrarme para ejercer uno de
dichos destinos i' cuyo favor le vicere
agradezco Honda 2 de Setiembre de 1867

Francisco Vivero
de Aullano

Sr. Alcalde Constitucional de San de la frontera.



Sto. Alcalde constitucional de jurat de la
Pontosa.

Don Francisco Muñoz de Arillas y Bu
livi de Celis, Capitán graduado Sargento de
1.^a deemplazo en Bonda, provincia de
Málaga, Capitán general de Granada a. N. S.
con la mayor antigüedad y pose;

Que: deseando para ya constituir parte
de la Guardia municipal provincial de la
ciudad de su digno mando con la be
nominación de Guardia Municipal y secundando
las circunstancias para obtener el primer
de Comandante Jefe de ella o de segundo
de la misma, todo con arreglo al anuncio
inserto en la Gaceta oficial del 27 del mes de
Setiembre a. N. S.

Suplico, se digna recomendar para ejercer uno de
dichos destinos a cuyo favor le ruego agrade
cid Bonda de a. N. S. de 1867

Francisco Muñoz
de Arillas

Sto. Alcalde Constitucional de jurat de la Pontosa.



Don Juan Mauras y Ma-
cias, *hoy* retirado del Cuerpo de
la Guardia Civil, con la debida aten-
cion a V. E. hace presente que habiendo
visto en el periodico que se publica en
Sevilla de la Frontera un edicto anunciando
la nueva organizacion de una partida ru-
ral y municipal en dicha Ciudad, y siendo
le sumamente grata las disposiciones da-
das para su organizacion y considerandose
con derecho a poder tener ingreso
en aquella, promueve la presente soli-
citud ala que acompaña la Hoja de ser-
vicios del recurrente, para los efectos que
haya lugar, y por tanto

Suplica a su autoridad se sirva darle
acojida, para que en su dia de acuerdo con
los Suores de su Municipio vuelva lo
que le anan de su agrado y en justicia, optan-
do al destino de Comandante de dicha nue-
va partida si para ello hubiere lugar,
teniendo fijada su residencia en Sevilla
(Catalanes 6.) Dios guarde a V. E. muchos
años Sevilla 25 de Setiembre 1867

Cuero Senor

Juan Mauras Mañas



Ex. Alcalde y Regidor de la Ciudad de Jerez

D. Juan Clemente y Pineda Civiles
Retirado de su empleo a V. U. expono:

Que estando abrumado de los requisitos necesarios para conseguir la plaza de Segundo Jefe de la Guardia Jorruca que ha de crearse, según lo justifica por los documentos adjuntos

A V. U. suplico que dando cuenta desta instancia al Excmo. Ayuntamiento que dignamente pasará y terminará en cuenta los servicios del reclamante se sirva utilizar el camino de la Cooperación para que se le confiera la plaza expresada.

En lo que me da V. U. su vida guardo Dios
Muchos años: Jerez D. N. de S. de 1867

Juan de Clemente

El Alcalde Corregidor.

Cádiz 11 de Mayo.

Mi respetable Señor. Sin embargo de haber sido recomendado al Sr. marqués, y autorizado por personal respetable, en mi solicitud a la plaza de la guardia vizcaína, me dirigió hoy a V. conpleto al devir en esta Ciudad que V. tan justo y con el acierto que tanto le distingue se devira a desmenzados los antecedentes morales de los solicitantes. Combenido estoy Sr. y lo es a tan personas dignas de este prolabio (por) que seran muy pocos que puedan

según las circunstancias, del que tiene
la orden de dirigirse muy a V. se
plicándole to me encienda a ser
expuesto por su nombre y

J. L. G. M. S. M.

Juan de Sementa



b. 2. out^e

MAYORIA de CADIZ.

30 de Set. 1867

Sr. Alcaide Corregidor de Jerez

Muy Sr. mio: sin el gusto de co-
nocerlos y apesar de saber q' mi amigo
el Sr. Gobernador. C. visit a' recomendar
a' U. las personas de q' voi a' ocupan-
me, contando con su bondad de C. a-
dunas, me hago un deber en tomar
las plumas toda vez q' se trata de
un oficial q' a' lado de mi tpo y i-
guis conozco bien.

Como la nueva organizacion de
la q'ra Jerezana ha caido en el
corno 1.º y 2.º jefe a' oficiales retira-
dos del Ejercito, guard. civil C. de una o-
cupar las plazas de 2.º el 1.º retirado
en S.º Fernando D. Man. Rosado de

don de estas, este oficial lo á sido de mi epoca hasta hace muy poco tiempo ~~fuera~~ retirado en cumplimiento de rigor del reglamento de retiros, entones vijente, q. lo fijaba a una edad dada presindiendo p. completo de la actividad física.

Es oficial á una honrada y á prueba en todos conceptos, tiene una actividad poco comun, y es momentaneamente versado en contabilidad, q. lo q. es sin duda muy apropiado p. organizar.

En estas relevantes circunstancias Monales y Militares, reúne la ~~may~~ ~~atendible~~ de ser un buen padre de familia, abita q. sostiene en pieza de su economía y buena conducta en un estado decoroso, si bien son muchas privaciones p. su falta de recursos originados p.

su corto sueldo.

Creo inutil, y hasta inoportuno, decir á V. q. personas de muy elevada posicion podrian como bono á V. mi anterior asentó.

Restame solo repetir á V. q. no miro en este relato una recomendacion del Sr. Torado, que puesto basta la q. habrá hecho á V. el Sr. Belmon te, como me á dicho, si solo un impulso de lo antecedentes del q. solicita, por estar en el caso de constarme to de su vida Militar y Moral como su antiguo jefe.

Yo agradecho con mucho gusto esta ocasion q. me proporciona la honra de aperearme de V. con la mayor consideracion affmo sero.

L. B. S. M.

Ant. 10 de Caracas



Al Sr. Alcalde Corregidor de la Ciudad de Herez de la Frontera

D. Manuel Rosado y Bordallo Teniente de
Inf.^{te} retirado con residencia en la Ciudad de S. Fer-
nando Calle de S. Diego n.º 16 modesto, ú. U.S. con el
mayor respeto hace presente; que habiéndose iniciado
en las proximidades la creación en esta Ciudad de la nue-
va fuerza municipal denominada, Guardia
Herezana; y como el exposante tiene la apti-
tud necesaria para poder servir en dicha insti-
tución, acudo ú. U.S. respetuosamente

Suplicándole se sirva concederle la
plaza de Segundo Jefe de la expresada
Guardia Herezana. En gracia que espero al
correr de U.S. muy vida que, Dios mucho amo
San Fernando 1.º de Octubre de 1867.

Manuel Rosado y
Bordallo



Ymo. Sr. Alcalde conregidor de esta Ciudad.

Oct. 22
H. Rey. D. José Moreno de la Torre teniente graduado, Alférez efectivo, retirado, del cuerpo de Carabineros del Reyno, vecino de esta Ciudad que vive Calle de Castilla número 3, ante V. S. espone; que encontrándose en aptitud y con conocimientos suficientes para poder desempeñar bien y cumplidamente la plaza de segundo comandante de la partida que bajo el nombre de compañía Gerezana manda establecer V. S. en esta Ciudad.

Suplica se le conceda dicho destino; y si por acaso fuese cubierto con oficial mas digno, se le conceda la de Sargento de Caballeria a cuya arma a pertenecido siempre: al comprometerse el que habla a desempeñar la plaza de Sargento, que en segundo lugar solicita, descendiendo de la categoria de Oficial, lo hace solo impetido de la imperiosa ley de la necesidad, pues con lo escaso de su sueldo de retiro, no puede atender al mantenimiento de su familia, por lo que no duda de la rectitud de V. S. (de las que a dado inequivocas pruebas en esta Ciudad) le sea concedido cualquiera de las plazas q. solicita: gracia que espera de V. S. cuya vida que. Dios ms. as. - Jerez 23 de Octubre de 1867 -

José Moreno de la
Torre